

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE PROVIDENCIA ISLA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PROCESO: N°22012026001 - Investigación Siniestro Marítimo – Arribada forzosa – embarcación **HEAVEN**, con matrícula OMI POL001ELD de Polonia.

PARTES: Señor **VICTOR HUGO VILCHES** con pasaporte No. AAJ111826 de nacionalidad argentina, capitán de la embarcación HEAVEN con matrícula OMI POL001ELD de Polonia, **BERNARDO BASILIO BUSH HOWARD**, en calidad de agente marítimo y **ANA LUCIA REY ROBINSON**, en calidad de apoderada y demás partes interesadas.

AUTO: Del diez (10) de febrero del dos mil veintiséis (2026), mediante el cual se decreta de oficio la práctica de una prueba testimonial al señor **JAIR ROBINSON WEBSTER**, en el marco de la investigación jurisdiccional por siniestro marítimo – arribada forzosa de la embarcación **HEAVEN** con matrícula OMI POL001ELD de Polonia. Sobre dicho auto procede el recurso de reposición y apelación de conformidad con el artículo 52 del Decreto Ley 2324 de 1984. Notifíquese y cúmplase.

Se fija el presente ESTADO, el **once (11) de febrero del dos mil veintiséis (2026) a las 8:00 am**, en un lugar público de la Capitanía de Puerto de Providencia Isla y en el portal marítimo, dando cumplimiento al Decreto Ley 2324 de 1984.



CESAR MURGUEITIO ARCHBOLD
CPS Asesor Jurídico Responsable del Proceso A1
Capitanía de Puerto de Providencia Isla

Capitanía de Puerto de Providencia - CP12

Dirección Barrio Pueblo Libre Sector Black Sand Bay, Providencia

Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670

Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 - Bogotá (+57) 601 328 6800

dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA



Providencia Isla, 10 de febrero de 2026

Referencia:	Investigación Jurisdiccional, procede el Capitán de Puerto de Providencia Isla a decretar de oficio prueba testimonial en la investigación por siniestro marítimo de arribada forzosa, en el cual estuvo involucrado la embarcación "HEAVEN", con número OMI POL001ELD de Polonia y ocurrido el día 17 de enero de 2026
Investigación:	Jurisdiccional por Siniestro Marítimo encallamiento No. 22012025001

ANTECEDENTES

El día veintidós (22) de enero de dos mil veintiséis (2026), se emitió auto mediante el cual se reprogramó la continuación de la primera audiencia pública en la investigación por siniestro marítimo de arribada forzosa, el cual fue notificado a las partes.

En consecuencia, el día veintisiete (27) de enero de dos mil veintiséis (2026), se celebró la continuación de la primera audiencia pública.

A través de memorial radicado bajo el número 222026100039 del 30 de enero de 2026, se presentó escrito integral donde se da cumplimiento a lo establecido en el numeral 5 del artículo 37 del Decreto Ley 2324 de 1984, por parte de la apoderada de la parte investigada.

CONSIDERACIONES

De conformidad con el numeral 27 del artículo 5 y artículo 67 del Decreto Ley 2324 de 1984, en concordancia con el numeral 8 del artículo 3 del Decreto 5057 de 2009, esta Capitanía de Puerto tiene competencia para adelantar la investigación por siniestro marítimo.

De esta manera, una vez celebrada la primera audiencia pública por siniestro marítimo de arribada forzosa, se tiene que, en el artículo 42 del Decreto Ley 2324 de 1984, se establece:

"ARTÍCULO 42. Apreciación de pruebas. Las pruebas se apreciarán de acuerdo con las reglas de la sana crítica y el Capitán de Puerto podrá decretar de oficio las que considere convenientes para el esclarecimiento de los hechos siempre y cuando aún no se haya cerrado la investigación. Todas las cuestiones e incidentes que se susciten en el curso de las audiencias se

resolverán en ellas y las decisiones quedarán notificadas allí mismo." (cursiva y negrilla fuera del texto)

Por lo anterior, y con base en el interrogatorio realizado el día 27 de enero de 2026 al señor VICTOR HUGO VILCHES, en calidad de capitán de la embarcación "HEAVEN", con número OMI POL001ELD de Polonia, se hace necesario, para el esclarecimiento de los hechos ocurridos y la determinación de las causas técnicas de la novedad ocurrida, recibir el testimonio del señor JAIR ROBINSON WEBSTER, con NIT 18005878-8, siendo el mecánico que adelantó la revisión de la embarcación "HEAVEN", posterior a la ocurrencia del siniestro marítimo de arribada forzosa.

En mérito de lo expuesto, el suscrito Capitán de Puerto de Providencia Isla, en pleno uso y goce de las facultades que le otorga la Ley,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. DECRETAR DE OFICIO, de conformidad con la parte considerativa del presente auto, la práctica de prueba testimonial al señor **JAIR ROBINSON WEBSTER**, con NIT 18005878-8, con el fin de que rinda testimonio sobre la reparación realizada a la embarcación "**HEAVEN**" con número OMI POL001ELD de Polonia.

ARTÍCULO SEGUNDO. NOTIFICAR de manera personal y por estado el presente auto de conformidad con lo establecido en el Código General del Proceso, artículo 295, en concordancia con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 2213 de 2022.

ARTÍCULO TERCERO. Contra el presente auto proceden los recursos de reposición y de apelación, de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 2324 de 1984, artículo 52.

ARTÍCULO CUARTO. Por la Sección Jurídica, líbrense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Teniente de Fragata **JOSÉ ARMANDO HERRERA RAMÍREZ**
Capitán de Puerto de Providencia Isla